

Fecha: 09-01-2026
 Medio: El Mercurio
 Supl. : El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: "Un amarre más": Ley de Reajuste 2026 abre la puerta a suspender aplicación del Simce por razones presupuestarias

Pág. : 8
 Cm2: 210,1
 VPE: \$ 2.759.494

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: No Definida

AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN RECONOCE QUE PODRÍA NO APLICAR LA TOTALIDAD DE LAS EVALUACIONES

"Un amarre más": Ley de Reajuste 2026 abre la puerta a suspender aplicación del Simce por razones presupuestarias

MACARENA CERDA

El proyecto de Ley de Reajuste 2026 establece que la Agencia de Calidad de la Educación —encargada del Simce—, estará autorizada "para no aplicar, por razones presupuestarias o técnicas, una o más evaluaciones integrantes de su plan de evaluación". De esta forma, la entidad podría determinar "la no aplicación" de las pruebas frente a un contexto de limitación de recursos. Así, se abre la puerta a que esos fondos sean restringidos desde el Estado y la Agencia deba suprimir alguna prueba.

Luz María Budge, expresidenta del Consejo de la

Agencia, califica la decisión de "lamentable. El plan de evaluaciones es un mecanismo que se planifica con hasta seis años de anticipación y, por lo tanto, no hay ninguna razón para que quede corto un presupuesto que se planifica".

Daniel Rodríguez, exsecretario ejecutivo de la Agencia, dice que "el Gobierno tenía desde el principio un plan de eliminar el Simce, pero no pudo ejecutarlo. Ahora, mediante un amarre más, intenta alterar los equilibrios institucionales del sistema y alterar la forma equilibrada en la cual se definen las evaluaciones en Chile. Es indignante".

La Agencia de Calidad indicó por escrito que, al

igual que en "los procesos anteriores", "continuará realizando las evaluaciones en ambos ciclos educativos dando continuidad a los procesos derivados de las evaluaciones".

Pero acota que "en el caso de que existan eventuales razones presupuestarias que impidan aplicar la totalidad de las evaluaciones aprobadas en el plan de evaluaciones nacionales e internacionales, como institución estamos mandatados a implementar aquellas que sean imprescindibles (tanto en enseñanza básica como media), no solo por razones normativas, sino también porque creemos sumamente relevante que el sistema cuente con información para tomar decisiones".



Gino Cortez, secretario ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación.

HECTOR ABADIA